



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 125

16 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

10L/PPL-0004 De modificación de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

10L/PPL-0004 *De modificación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares.*

(Publicación: BOPC núm. 63, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

23.- PROPOSICIONES DE LEY

23.1.- De modificación de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*: solicitud de dictamen del Consejo Consultivo. Remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 9 y 10 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.A.c) de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, así como lo dispuesto en el artículo 63.1.f), la Mesa, acuerda:

Primero.- Recabar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias sobre dicha proposición de ley.

Segundo.- Remitir la proposición de ley de referencia a la Comisión General de Cabildos Insulares.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

